

Política: SAGRILAFT	Identificación: RKM.PO.001
	Versión: 05
Macroproceso/Proceso: Gestión de riesgos	Fecha de Publicación: 28 de abril de 2021

Objetivo	La presente política establece las normas generales, medidas preventivas y controles en los negocios con el fin de garantizar la permanencia, transparencia, reputación y evitar verse involucrados en actividades ilícitas dentro de las operaciones diarias realizadas por Compass Group Services Colombia S.A. con sus clientes, proveedores, colaboradores, accionistas y cualquier otra contraparte con la que realice negocios. La misma será actualizada según las necesidades normativas y del entorno y se aprobará por la Junta Directiva.
Alcance	Las normas sobre el control y la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) son de obligatorio cumplimiento y deben ser tenidas en cuenta en todos los procesos que sean susceptibles a los riesgos identificados.

POLÍTICA

Para la adecuada aplicación del SAGRILAFT, la Junta Directiva de Compass Group Services Colombia S.A. y el representante legal de la sociedad han establecido directrices que deben aplicarse y tenerse en cuenta en todos los procesos y por todos los colaboradores de la compañía.

Considerando el alto impacto que podría tener la materialización de los riesgos de LA/FT/FPADM sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Compañía, es prioridad de Compass Group Services Colombia S.A., prevenirlos y controlarlos cumpliendo a cabalidad lo siguiente:

- Compass Group Services Colombia S.A., no realizará operaciones, ni establecerá relaciones o contratos con contrapartes sobre quienes tenga dudas fundadas sobre su honestidad o integridad, sobre quienes se tenga conocimiento o indicios serios de que puedan estar vinculadas a actividades delictivas.
- No se establecerán operaciones ni contratos, con contrapartes que se rehúsen a suministrar la información requerida o presenten información falsa o de difícil verificación.
- Dar cumplimiento a los documentos establecidos para la relación y vinculación con las contrapartes identificadas.
- Monitorear periódicamente las operaciones realizadas por las contrapartes vinculadas y que por su perfil transaccional y sus funciones puedan generar una alerta y exponer en un mayor grado de riesgo LA/FT/FPADM a la compañía.
- Diseñar y ejecutar el programa de capacitación que desarrollará Compass Group Services Colombia S.A.
- Implementar y documentar acciones de debida diligencia para garantizar el adecuado conocimiento de las contrapartes, la actualización periódica de su información y de su nivel de riesgo.
- Realizar una debida diligencia intensificada para las contrapartes que representan un riesgo alto para la compañía.
- Aplicar procedimientos a las contrapartes que puedan presentar un mayor riesgo, a los PEP y a aquellas ubicadas en países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo.
- Contar con directrices y metodologías que indiquen los lineamientos para segmentar, identificar, describir, evaluar y controlar de riesgos de LA/FT/FPADM.
- No se podrá establecer relación alguna con contrapartes que figuren en las listas vinculantes y de control que establezca la compañía, tales como OFAC, ONU, las listas de terroristas de los Estados Unidos de América, la lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas y la lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como terroristas.
- Realizar procesos de actualización de datos a las contrapartes como mínimo una vez al año.
- No aceptar el pago de bienes o servicios prestados en virtud del contrato de nuestros clientes en efectivo (salvo en las unidades de Retail), cheques de viaje, pagos de terceros o giros postales.
- Asegurar la comunicación interna y externa con las contrapartes, divulgando las actualizaciones del sistema.

- Informar a gestión de riesgos las operaciones inusuales identificadas en los procesos, las operaciones y en las unidades de negocio de la compañía

REGISTROS

CODIGO	NOMBRE DEL REGISTRO
N/A	N/A

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO	NOMBRE
Manual	RKM.MN.001	Manual SAGRILAFT

CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO POR: Oficial de cumplimiento		REVISADO Y APROBADO POR: Dirección general		
CONTROL DE CAMBIOS	VERSIÓN	FECHA DEL CAMBIO	REQUERIDO POR	RAZÓN DEL CAMBIO
	1.0	20/11/2014	Auditoría Interna	Creación Documento
	2.0	11/04/2016	Dirección Financiera	Actualización de responsables y Cambio de Codificación
	04	20/05/2019	Oficial de cumplimiento	Inclusión de documentos del sistema SAGRILAFT: debida diligencia, entrevista PEP's. Descripción de lineamientos para el proceso de vinculación de contrapartes, con el manejo de datos y actualización de bases de datos y proceso de segmentación
	05	28 de abril de 2021	Oficial de cumplimiento	Cambio de código (Antes FN.PO.001). Inclusión del FPADM al SAGRILAFT.